



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11754

26/04/2017

31554

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

### RESPUESTA:

La parcela interesada forma parte de la Unidad denominada Escuela de Suboficiales de la Armada (ESUBO) y se encuentra situada dentro de su zona de seguridad y por tanto en uso por la Armada.

En consecuencia, no es posible la cesión de dicha propiedad a entidad pública o privada alguna, porque esta propiedad demanial sigue afectada a la Defensa Nacional para el cumplimiento del fin público que motivó su afectación al Ministerio de Defensa.

Esta propiedad no se encuentra incluida en la Propuesta para la racionalización y utilización eficiente del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa (PREPIDEF).

Madrid, 22 de mayo de 2017